

LAS CONDES, **23 JUN 2010**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 275 de fecha 21 de Enero de 2010 que contrató a la Empresa **ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A.** el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes ID N° 2560-45-LP09 sector N° 2; Las Bases Administrativas y Técnicas, el punto A.11. de las Bases Administrativas que señalan que el contrato podrá ser ampliado o reducido; la necesidad de ampliar la superficie en mantención de las áreas verdes códigos: S2.204 Plaza Cardenal Samoré (Apoquindo - IV Centenario), S2.205 Centro Integral Familiar (Colón - Parinacota), S2.206 Centro Encuentro de la Discapacidad (IV Centenario N° 806), S2.207 Paseo Apoquindo (frente a Apumanque entre Manquehue - Rosario); el Informe de Imputación N° 1670 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30 de Abril de 2010, Dec. Alc. Secc. 1ª N° 2681 de fecha 01. de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Dec. Alc. N° 4117 de fecha 21 de Diciembre 2004.

D E C R E T O:

1.- MODIFICASE el contrato de fecha 10 de Febrero del 2010, de **ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A.** mediante el cual se perfeccionó el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 275 de fecha 21 de Enero del 2010, en el sentido de ampliar la superficie a mantener en el Sector N° 2 de las siguientes Áreas Verdes:

CÓDIGO	ÁREA VERDE / UBICACIÓN	SUPERFICIE AMPLIAR (M²)
S2.204	Plaza Cardenal Samoré (Apoquindo - IV Centenario)	1.755
S2.205	Centro Integral Familiar (Colón - Parinacota)	505
S2.206	Centro Encuentro de la Discapacidad IV Centenario N° 806)	620
S2.207	Paseo Apoquindo (frente a Apumanque entre Manquehue - Rosario)	525
TOTAL SUPERFICIE A AMPLIAR		3.405 M²

2.- La superficie del sector N° 2 queda con 508.350 m², con 207 áreas verdes y un valor mensual de U.T.M. 2.238,2650 IVA incluido.

3.- La presente ampliación rige a partir de la fecha del Acta de entrega, elaborada por el Departamento de Parques y Jardines.

4.- **ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A.** deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en forma proporcional a la presente ampliación en

señalar las condiciones de la garantía del contrato original de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas.

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de compras y contrataciones públicas denominado www.mercadopublico.cl, por el Secretario Municipal, ID N° 2560-45-LP09

6.- Imputación

Subtitulo : 22 Bienes y Servicios de Consumo
Item : 08 Servicios generales
Asignación : 003 Serv. de mantención de Jardines
Asig. Interna : 002.008 Áreas verdes y Paisajismo HMP S.A.
Contracuenta : 5320822008
Valor : U.T.M. 14,9922 IVA Incl. Mensual
Programas : Servicios a la comunidad

7.- En todo lo demás regirá lo señalado en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 275 de fecha 21 de Enero de 2010.

8.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal a la empresa **ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A.**, RUT: 76.040.408-K, personalmente o por cédula en el domicilio señalado por el contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: **OMAR SAFFIE LAMAS** - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GOMEZ - **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, Saluda
Atentamente a Ud,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- SECPLAN
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Tesorería
- Of. de Partes
D.P.J.

